

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CANTON CUENCA ECUADOR

ESCRITURA NRO.

**ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES**

DE "TRANSPORTE REINA DEL CISNE"

OTORGADO POR:

JUAN ALBERTO CABRERA CABRERA Y SRA.

A FAVOR DE:

CARLOS FERNANDO ULLOA ULLAURI

CUANTIA: USD \$ 80,00

di. cop.

****** mf ******

fact. nro.

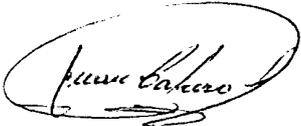
PA

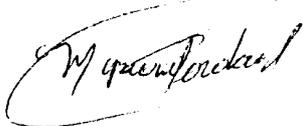
En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a DIEZ Y OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DE ESTE CANTON**, A la celebración de este instrumento público, comparecen los cónyuges **JUAN ALBERTO CABRERA CABRERA** y **MIRIAM CLEMENCIA CORDOVA JARAMILLO**, en calidad de vendedores; y, como comprador, el señor **CARLOS FERNANDO ULLOA ULLAURI**, soltero. Los comparecientes, son ecuatorianos, domiciliados en el cantón, mayores de edad, y capaces para contratar, a quienes de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura

pública el contenido de la siguiente minuta: **Señor Notario**, en el registro a su cargo, haga constar ésta que contiene una TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, de acuerdo a las siguientes cláusulas; **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** A la celebración de este instrumento público, comparecen los cónyuges JUAN ALBERTO CABRERA CABRERA y MIRIAM CLEMENCIA CORDOVA JARAMILLO, en calidad de vendedores; y, como comprador, el señor CARLOS FERNANDO ULLOA ULLAURI, soltero. Los comparecientes, son ecuatorianos, domiciliados en el cantón, mayores de edad, y capaces para contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante contrato otorgado por escritura pública celebrada ante el Notario 7mo. del cantón Cuenca, Dr. Emiliano Feicán. el veinte y dos de abril de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita con el Nro. Doscientos cuarenta y nueve del Registro Mercantil, el veinte y tres de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, juntamente con la resolución Nro. 94-3-2-1-164 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, se constituyó TRANSPORTE REINA DEL CISNE TRANCISNE CÍA. LTDA. Posteriormente y mediante contrato otorgado por escritura pública celebrada ante el Notario 4to. Del cantón Cuenca, Dr, Alfonso Andrade O., el veinte y dos de junio de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita con el Nro. Doscientos ochenta y siete del Registro Mercantil juntamente con la resolución Nro. 98-3-1-1-521 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, se elevó el capital social, se admitió nuevos socios y se

reformó el estatuto social de la compañía. Por último y, mediante contrato celebrado con escritura pública ante el Notario 4to. Del cantón Cuenca, Dr. Alfonso Andrade O., el catorce de agosto del dos mil e inscrita con el Nro. Doscientos noventa y tres del Registro Mercantil, el veinte y nueve de agosto del dos mil, juntamente con la resolución Nro. OO-C-DIC-394, de la Intendencia de Compañías de Cuenca, la compañía elevó el capital social y reformó el Estatuto Social. Dentro de la Empresa, el señor JUAN ALBERTO CABRERA CABRERA, y su cónyuge son propietarios de OCHENTA PARTICIPACIONES, de un dólar cada una. **TERCERA: OBJETO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- Previamente autorizado por la Junta de Socios, cuya copia del acta se agrega, los cónyuges JUAN ALBERTO CABRERA CABRERA y MIRIAM CLEMENCIA CORCOVA JARAMILLO, manifiestan que transfieren a favor del señor CARLOS FERNANDO ULLOA ULLAURI, las participaciones que, en número de OCHENTA poseen en TRANSPORTE REINA DEL CISNE TRANCISNE CÍA. LTDA. transferencia que la hacen con todos los derechos y obligaciones que mantienen en dicha empresa. **CUARTA: ACEPTACIÓN.**- El compareciente Carlos Fernando Ulloa Ullauri, acepta el contenido de este contrato por ser otorgado a su favor. **QUINTA: PRECIO.**- el precio que pactan las partes es el de OCHENTA DOLARES AMERICANOS que los vendedores manifiestan haberlos recibido de contado y a satisfacción. Esta transferencia se marginará en los

contratos indicados en la cláusula SEGUNDA. Señor Notario agregue las cláusulas de rigor para la validez de este instrumento. Atentamente, **DOCTORA JULIA CLAVIJO., ABOGADA MATRICULA NUMERO QUINIENTOS DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificandose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el **Notario**, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


110106056-2


110106096-3


010343963-4


 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUEENCA, ECUADOR

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
TRANSPORTE REINA DEL CISNE TRANCISNE CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los veintidós días del mes de junio de 2004, en el domicilio de la compañía, siendo las dieciocho horas, y con la presencia de los socios: JUAN ALBERTO CABRERA CABRERA, MANUEL LUIS LOJA BACUILIMA, JOSE ROQUE MONTESDEOCA CALLE, ANGEL BENIGNO PATIÑO, ALBERTO MARIA PULLA REMACHE, Y JORGE LUIS RAMON QUEZADA, quienes representan el cien por cien del capital social, se instala la junta Universal de Socios, a fin de tratar el único punto del orden del día, cual es de la transferencia de participaciones y admisión de un nuevo socio.

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Por unanimidad los socios aprueban y autorizan a: JUAN ALBERTO CABRERA CABRERA y a ALBERTO MARIA PULLA REMACHE, a que transferan la totalidad de sus participaciones, y a ANGEL BENIGNO PATIÑO el veinticinco por ciento de sus participaciones, que poseen dentro de TRANSPORTE REINA DEL CISNE TRANCISNE CIA. LTDA, a favor de FERNANDO ULLOA ULLAURI, JUDITH NARCISA MIRANDA JARRIN Y DE OSCAR FERNANDO PATIÑO RAMON, a quienes se los admite como nuevos socios de la empresa. La transferencia de las participaciones contempla también los derechos y obligaciones que los socios mantienen para con la empresa.

Sin tener nada más que tratar, y ratificándose en el contenido de esta acta, se termina la presente sesión. D.J.A.C./ D.M.L.; D.A.P.; D.A.P. y, D.J.R. *no firman todos*

RAZON.- Siento como tal que la presente es fiel copia del original que consta en el archivo a mi cargo.

Cuenca, 25 de junio de 2004

Atentamente



Angel Patiño
Secretario

CIUDADANIA 010343963-4
 ULLOA ULLAURI CARLOS FERNANDO
 01 DICIEMBRE 1.973
 AZUAY/DNA/DNA
 03 099 001
 AZUAY/ DNA
 DNA 73



Carlos Ulloa

ECUATORIANA***** E234312122
 SOLTERO
 SECUNDARIA BACHILLER TEC/INDUST
 GIL GUMERCINDO ULLOA SERRANO
 LUZ MARIA ULLAURI ROMERO
 CUENCA 1904-95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1377739



Guillermo

ECUATORIANA***** Y2243Y4322
 CASADO MIRIAN CORDOVA
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 CARLOS CABRERA
 FILOKENA CABRERA
 LOJA 21-08-92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1376518



Guillermo

CIUDADANIA 110106056-2
 CABRERA CABRERA JUAN ALBERTO
 24 ENERO 1.952
 AZUAY/NABON/NABON
 01 013 0004
 AZUAY/ GIRON
 GIRON 52



Guillermo

ECUATORIANA*****
 CASADO
 SECUNDARIA
 SUPERIOR
 0115 0300
 1974



Guillermo

ECUATORIANA*****
 CASADO
 SECUNDARIA
 SUPERIOR
 0898305



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU
CELEBRACION -

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO
Doy fe que en esta fecha tomé nota de la escritura
de constitución de la Compañía "Transporte Reina del Cisne -
TRANSICION CIA. LTDA.", autorizada por el Notario Dr. Emiliano
Feicún Garzón, el 22 de Abril de 1994, respecto a que los con-
yuges Juan Alberto Cabrera Cabrera y Miriam Clemencia Córdova Jaramillo
transfieren a favor del Sr. Carlos Fernando Ulloa Ullaúri, ochenta
ta participaciones de las que poseen en tal Compañía,
según consta de la escritura autorizada por el Notario Dr. E-
duardo Palacios Muñoz, el 18 de Agosto del 2004.

Cuenca, Octubre 08 del 2004

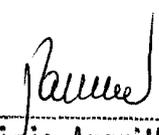
El Notario:



Pa-

11

ZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía: **TRANSPORTE REINA DEL CISNE CIA. LTDA.** que se encuentra inscrita con el No. 249 del **REGISTRO MERCANTIL** con fecha el veinte y tres de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. **Cuenca, once de Octubre del dos mil cuatro. El Registrador.**


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

Doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-

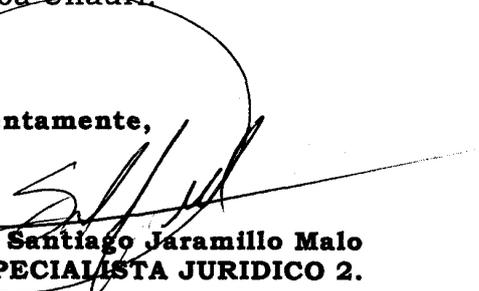
De mi consideración:

Con relación a la escritura aclaratoria de transferencia de participaciones de la compañía **TRANSPORTES REINA DEL CISNE TRANCISNE CIA. LTDA.** celebrada en la Notaría Novena del cantón Cuenca el 18 de Febrero de 2005, me permito comunicarle que, una vez cumplidas las observaciones constantes en el Informe No. 774 de 10 de Junio de 2005, la misma cumple con los requisitos de Ley.

En tal sentido, toda vez que mediante la presente aclaratoria se han subsanado los errores contenidos en las transferencias que se detallan a continuación, es procedente que el Registro de Sociedades proceda a registrarlas:

- 1.- Escritura celebrada en la Notaría Novena de Cuenca el 17 de Agosto de 2004 otorgada por Angel Benigno Patiño a favor de Oscar Fernando Patiño Ramón.
- 2.- Escritura celebrada el mismo día que la anterior otorgada por Alberto María Pulla Remache a favor de Judith Narcisa Miranda Jarrín.
- 3.- Escritura celebrada el 18 de Agosto de 2004 en la misma Notaría, otorgada por Juan Alberto Cabrera Cabrera a favor de Carlos Fernando Ulloa Ullauri.

Atentamente,



Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURIDICO 2.